

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 DIC 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR: Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se autorice su traslado a la ciudad de Río Grande, el día Viernes 04 de Diciembre del corriente año, a fin de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, relacionadas al Acto de Jura y Asunción de las Autoridades para el periodo 2015-2019.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y LIQUIDAR (1) día de viático, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categ. 24 PAYT., Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad de Río Grande, el día 4 de Diciembre de 2015, a fin de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, en vehículo particular el que le será reintegrado con la presentación de la documentación que así lo acredite y LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-**IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

780 / 15

Roberto A. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo